



línea directa

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DESDE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL

1. OBJETO

El Reglamento del Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (la "**Sociedad**"), como sociedad cotizada, fue aprobado en la sesión del Consejo de 18 de marzo de 2021 y entró en vigor en la fecha de registro del folleto de la Sociedad en la CNMV, el 15 de abril de 2021 (el "**Reglamento**").

De acuerdo con lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, por medio de este documento, el Consejo de Administración informa a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones en el texto del Reglamento aprobadas desde la última Junta General de 24 de marzo de 2022.

2. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

Inclusión de un nuevo artículo 12 bis en el Reglamento del Consejo.

La Recomendación 29 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas recoge, la recomendación de que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

El artículo 13.8 del Reglamento del Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora regula la posibilidad de contar con asesores externos. No obstante, y previo informe favorable de la CNRGC, el Consejo de Administración aprobó la inclusión de un nuevo artículo 12 bis que, regula la figura del asesor del consejo incluyendo la posibilidad de que los servicios de este puedan ser solicitados por el consejero delegado, además de por el Presidente y por los consejeros externos.

En este sentido, el nuevo artículo 12 bis queda redactado como sigue:

Artículo 12 bis. - Asesores del Consejo.

El Consejo de Administración podrá designar, a propuesta del Presidente, del Vicepresidente, del Consejero Delegado, o de los Consejeros Externos, a Asesores del Consejo que podrán asistir con voz pero sin voto a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones, así como a las de otros órganos de la Sociedad a instancia del Consejo de Administración, de su Presidente o del Presidente de la Comisión correspondiente.



linea directa

3. COMUNICACIÓN A LA CNMV E INSCRIPCIÓN

La anterior modificación del Reglamento del Consejo ha sido comunicada a la CNMV. El Reglamento está inscrito en el Registro Mercantil. El texto del Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la página web de la entidad www.lineadirectaaseguradora.com

Madrid, 23 de febrero de 2023